

VISTO:

La Nota S01:0028083/2019 UADER_CYT, denominada: Solicitud de Declaración de Interés Institucional del Taller: denominado "*Derechos Humanos: género y adolescencia*", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional del Taller: denominado "*Derechos Humanos: género y adolescencia*", realizado el día 13 de Noviembre de 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER;

Que la presente actividad está orientada a abordar la temática de los derechos humanos y su íntima vinculación con la problemática relativa al género y la adolescencia, dado su carácter actual y su presencia en todos los sectores sociales incluso el educativo;

Que el taller está dirigido a estudiantes de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad, con el fin de promover un espacio de intercambio dinámico, a través de preguntas, instancias de reflexión, debate y aprendizaje;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión de este cuerpo colegiado, presentando un despacho favorable en donde toma conocimiento de la actividad realizada y recomienda declararla de interés institucional;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

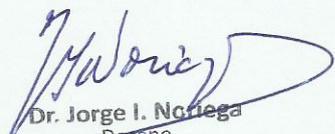
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declárese de Interés Institucional el Taller: denominado "*Derechos Humanos: género y adolescencia*", realizado el día 13 de Noviembre de 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a cargo de la Esp. Dieci, Mariana A. (Coordinadora) y de las Lic. Córdoba Natalia y Lic. Tito M. Belén (Disertantes).-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-


Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.